

RESOLUCIÓN N° 6641 ✓

ANTOFAGASTA,

12 JUN 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTTI/GI N° 1340/96 de 18.ENE.2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

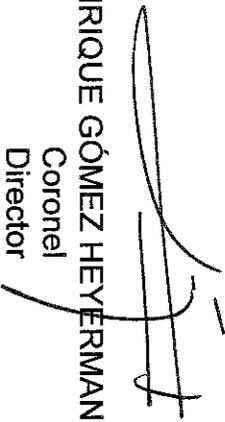
- Solicitud de la Central de Abastecimiento Médico para la adquisición de 5 equipos de aspiración torácico desechable Aquaseal.
- Que el insumo comercializado en Chile por la empresa Comercial Kendall Chile Ltda., es el único aprobado técnicamente por el Hospital.
- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación del área clínica del Hospital
- Insumos solicitados y cotizados por la empresa Comercial Kendall Chile Ltda., (Covidien)

| Unidad | Insumo | P. Unit. Neto | Total |
|--------|--|---------------|------------|
| 5 | AQUASEAL SIMPLE DESECHABLE (TRAMPA DE AGUA) | \$ 35.000 | \$ 175.000 |

RESUELVO:

Adquiérase por trato directo, a la empresa Comercial Kendall Chile Ltda. (Covidien), los insumos indicados, por un monto total neto de \$175.000.-

Antótese, regístrese y comuníquese.


ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

